

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**9720**

*Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de concesión y denegación de las ayudas de la convocatoria de ayudas económicas para el curso 2021-2022 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional los titulares de las cuales sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y conservatorios municipales de las Illes Balears*

#### Antecedentes

1. El 23 de julio de 2022, se publicó en el BOIB núm. 95 la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 18 de julio de 2022 por la que se convocan las ayudas económicas para el curso 2021-2022 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional los titulares de las cuales sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y conservatorios municipales de las Illes Balears.
2. El 6 de agosto de 2022, se publicó en el BOIB núm. 103, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 3 de agosto de 2022 por la que se amplía el plazo para presentar las solicitudes correspondientes a la Resolución anterior, plazo que finalizaba el 22 de agosto de 2022.
3. Se presentaron un total de 32 solicitudes dentro del plazo establecido por la convocatoria.
4. El 27 de septiembre de 2022, se constituyó la Comisión Evaluadora que, después de revisar y evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de la convocatoria, emitió el informe, con el anexo que lo acompaña, que sirve de base para esta propuesta de resolución provisional, el cual se reflejó en el acta de la sesión de la Comisión.
5. El 4 de octubre de 2022, se publicó la propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de las ayudas de la convocatoria de ayudas económicas para el curso 2021-2022 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional los titulares de las cuales sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y conservatorios municipales de las Illes Balears.
6. El 19 de octubre de 2022, el director general de Planificación, Ordenación y Centros dictó la propuesta de resolución definitiva de concesión y denegación de las ayudas de la convocatoria de ayudas económicas para el curso 2021-2022 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional los titulares de las cuales sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y conservatorios municipales de las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
3. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de abril).
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2013 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Felanitx, de titularidad del Ayuntamiento de Felanitx (BOIB núm. 137, de 5 de octubre).
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2018 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Inca, del que es titular el Ayuntamiento de Inca (BOIB núm. 114, de 15 de septiembre).



8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2016 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Manacor, de titularidad del Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 155, de 10 de diciembre).

9. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 9 de diciembre de 2021 por la que se otorga un código administrativo de centro a las escuelas de música, música y danza y arte dramático reconocidas, públicas o privadas, las cuales se reconocieron en su momento con un código alfanumérico; se autoriza a que se inscriban de oficio con el nuevo código en el Registro de centros docentes no universitarios, y se autoriza la actualización de la adscripción de estas escuelas a los diferentes conservatorios profesionales de las Illes Balears y a la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears. (BOIB núm. 173, de 18 de diciembre).

10. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 18 de julio de 2022 por la que se convocan las ayudas económicas para el curso 2021-2022 para contribuir al sostenimiento de las escuelas de música y danza públicas reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional los titulares de las cuales sean administraciones públicas territoriales, corporaciones locales o patronatos municipales y conservatorios municipales de las Illes Balears.

11. El informe emitido por la Comisión Evaluadora el 27 de septiembre de 2022, es favorable a la concesión de las ayudas con indicación de las entidades beneficiarias y cuantías, que especifica en documento anexo; este informe ha servido de base a la propuesta de resolución provisional, que se ha publicado el 4 de octubre de 2022, sin que, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles que establece el número 3 del punto duodécimo de las normas que rigen esta subvención, ninguna entidad participante en la convocatoria haya presentado alegaciones. De acuerdo con la propuesta de la Comisión, se ha dictado la propuesta de resolución definitiva el 19 de octubre de 2022.

12. Todas las entidades que han participado en la convocatoria han aceptado el respectivo importe que figura en la propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo que establece el número 2 del apartado decimotercero de las normas particulares que rigen estas ayudas.

Según los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente citados, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la legislación vigente en materia de subvenciones, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de las ayudas solicitadas, con las cuantías resultantes a las entidades que se relacionan en el documento anexo.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Hacer pública esta Resolución en la página web <http://dgplacen.caib.es>.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El recurso potestativo de reposición se entiende desestimado si no se ha resuelto y no se ha notificado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la interposición. En este caso, queda expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Contra esta Resolución, también se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Palma, 8 de noviembre de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí Xavier March i Cerdà





**ANEXO**  
**PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA RECONOCIDAS POR LA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

SOLICITUD	CIF	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	15.713,52
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	11.749,38
Ayuntamiento de Artà	P0700600 J	12.004,80
Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	11.851,55
Ayuntamiento de Campos	P0701300F	7.907,84
Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	12.464,56
Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	17.542,34
Ayuntamiento Felanitx-Fundación Felanitx para la Música y las Artes Escénicas	G57521098	10.319,02
Ayuntamiento de Inca	P0702700F	11.044,42
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	12.822,15
Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	5.874,69
Ayuntamiento de Muro	P0703900A	10.789,00
Ayuntamiento de Palma	P0704000I	27.483,33
Ayuntamiento Petra-Fundación Escuela Municipal de Música de Petra	Q0700693E	5.874,69
Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	18.288,17
Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	8.449,34
Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	12.668,90
Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	4.883,66
Ayuntamiento de Sta. Maria del Camí	P0705600E	8.224,57
Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	13.772,32
Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	5.343,41
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	7.202,88
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	6.794,21
Ayuntamiento de Eivissa-Patronato Municipal de Eivissa	P5702603A	15.836,12
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	P0704800B	14.456,85
Consejo Insular de Formentera	P0702400C	13.639,50
Ayuntamiento de Alaior	P0700200I	9.041,91
Ajuntament de Ciutadella	P0701500A	34.737,30
Ajuntament des Mercadal	P0703700E	20.127,20

**PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS A LOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES DE LAS ILLES BALEARS**

SOLICITUD	CIF	Cuantía Concedida
Conservatorio Municipal de Felanitx - Fundación Felanitx para la Música y las Artes Escénicas	G57521098	13.404,51
Conservatorio Municipal de Inca - Ayuntamiento de Inca	P0702700F	5.844,04
Conservatorio Municipal de Manacor - Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	13.843,84

Palma, 8 de noviembre de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí Xavier March i Cerdà

